

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2017-0220 00

Téngase en cuenta que la parte demandante guardó silencio en la oportunidad prevista para pronunciarse frente a las manifestaciones efectuadas por la pasiva mediante correo electrónico de fecha 29 de septiembre pasado.

Con todo, la parte demandada deberá estarse a lo resuelto en auto de fecha 05 de octubre de 2021, en lo relacionado con la solicitud de terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico 158 del 17 noviembre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e1274ce68ca423eac4b657e46a95a1e70c967e22eee59170ecb602964cf5f4b**

Documento generado en 16/11/2021 06:11:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>